

Pagos Masivos

Interfaz Carga Masiva ADOs.







Índice

1.	INTE	TRODUCCIÓN:						
2.	PRO	PROTOCOLO DE CARGA MASIVA DE ADO's:						
2	.1.	Carga de ADO's:	5					
	2.1.	1 Generación de Documentos RC:	5					
	2.1.	2 Generación del Fichero:	5					
	2.1.	3 Validación Local del Fichero:	5					
	2.1.	4 Envío del fichero a Hacienda:	7					
	2.1.	5 Validación y Carga en producción:	7					
	2.1.	6 Confirmación de la carga:	7					
3.	NON	MENCLATURA DE FICHERO:	3					
3	.1.	Ficheros de carga de ADO's:	3					
3	.2.	Ficheros de resultados de ADO)					
4.	FOR	RMATO DEL FICHERO:)					
4	.1.	Registro a nivel de Cabecera:10)					
4	.2.	Registros a nivel de posición12	2					
5.	VAL	ORES PERMITIDOS:	3					
5	.1.	Valores para el campo "Código de incidencia":13	3					
5	.2.	Valores para campos "Tipo de Retención" e "Indicador de retención":14	1					
6.	VAL	IDACIONES QUE SE REALIZAN SOBRE EL FICHERO Y PROCESO:14	1					
6	.1.	Validaciones del registro de cabecera:15	5					



© 2021. Todos los derechos reservados.

Pagos Masivos



Interfaz Carga Masiva ADOs

6.2.	Validaciones a nivel de posición:	15
6.3.	Carga del fichero en una tabla interna y contabilización:	16
6.4.	Reprocesamiento de errores	16
7. RES	SULTADO CARGAS ADO´s:	17
7.1.	Cargas correctas:	17
7.2.	Cargas incorrectas:	17
8. AYL	JDA SOBRE LOS PROCESOS DE CARGA MASIVA:	17





1. INTRODUCCIÓN:

Dentro del proyecto TAREA existe la funcionalidad de generar ADO de manera masiva mediante un fichero de carga. Esta funcionalidad se utiliza para pagos regulados por la Orden de 31-10-2003, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regulan las operaciones de contabilización masiva de expedientes de gasto.

Los ADO que se crean no generan expediente, sólo documento presupuestario. Van siempre referidos a una Retención de Crédito que vendrá indicada en el fichero de carga.

Los acreedores de los ADO deben estar creados previamente en TAREA. Existe una funcionalidad de carga masiva de acreedores que puede facilitar la tarea del alta de terceros. La funcionalidad de carga masiva de ADO admite la creación de los mismos con retenciones. Los tipos de retenciones deben existir en el maestro de acreedores para cada acreedor. Se puede indicar las retenciones de 2 formas diferentes:

- A nivel de cabecera: si las retenciones son de tipo FIJO, se puede indicar en la línea de cabecera el tipo e indicador de retenciones. Se aplicará este tipo de indicador a TODAS las líneas del fichero. En cada línea de posición no se deberá facilitar el tipo ni el indicador de retenciones, aunque SI el importe a retener. Existirá una validación que controlará que el importe de a retener indicado en la cabecera es igual a la suma de los importes a retener de cada línea del fichero.
- A nivel de posición: si las retenciones son de tipo variable, en cada línea se ha de indicar el tipo de retenciones y el indicador, así como la cantidad a retener. En este caso, en la línea de cabecera, sólo se indicará la cantidad total a retener pues se valida que sea la suma de las retenciones de cada línea.

2. PROTOCOLO DE CARGA MASIVA DE ADO's:

Este documento detalla los procedimientos a seguir para realizar la carga masiva de ADO's en el sistema TAREA.

Para el envío de ficheros de carga masiva de ADO's incluya los ficheros en una incidencia a través de la plataforma SIGUE.

Para cualquier tipo de problema o duda referente a pruebas, formatos o procedimientos póngase en contacto con la unidad de Contabilidad de la Intervención General.





2.1. Carga de ADO's:

Mediante el proceso masivo de carga de ADO's las Consejerías y Organismos Autónomos habilitados podrán introducir de forma rápida, mediante un fichero, un gran volumen de ADO's asociados a un único Documento "RC". Este proceso permitirá generar los documentos necesarios e introduce los mecanismos requeridos para que la Intervención General y Tesorería puedan realizar un adecuado control de estas operaciones.

El resultado de este proceso, que debe ser autorizado por la Intervención General, serán múltiples documentos de pago que quedarán a disposición de Tesorería.

Los pasos del protocolo de carga de ADO's se describen a continuación.

2.1.1 Generación de Documentos RC:

Los ficheros de carga de ADO's se encuentran asociados a un documento RC que ha tenido que ser **contabilizado** previamente ya que del documento RC se extraen determinados parámetros que deben incluirse en la cabecera del fichero de ADO's.

Para poder realizar un seguimiento de la carga masiva de ADO's desde la Intervención General es preciso adjuntar al fichero de ADO's el documento RC al que está asociado una vez firmado, contabilizado y escaneado. Si el documento RC se ha tramitado con firma electrónica y NO se dispone del documento con firma del Interventor y fecha contable, se adjuntará el documento PDF firmado digitalmente.

2.1.2 Generación del Fichero:

El fichero debe ser generado siguiendo la especificación de su formato suministrada en el apartado "Formato del Fichero". El nombre del fichero debe seguir las normas proporcionadas en el apartado "Nomenclatura de Ficheros". El procedimiento de generación es local y no hay ninguna restricción respecto de las herramientas que puedan usarse para esta operación.

2.1.3 Validación Local del Fichero:

Una vez generado el fichero es posible comprobar la validez de su formato realizando una validación local del fichero en el sistema TAREA. Las comprobaciones que se van a realizar en el fichero se detallan más adelante en el documento.

Es necesario tener almacenado el fichero en una ruta "relativamente corta" dentro del PC.

Por ejemplo: C:\ del equipo. O incluso en el Escritorio del PC podría ser válido, pero es importante evitar rutas de varias carpetas ya que las aplicaciones de SAP podrían cortar el nombre del fichero y no validarse correctamente.





Para hacer la validación se debe acceder a la siguiente opción del menú de TAREA:

- Validación ficheros
 - Validar Ficheros ADO's con IBAN
 - Validacion fichero acreedores IBAN
 - Validación de ficheros de pagos extrapresupuestarios (PP)

Desde la primera transacción, accedemos a esta pantalla:

Validación ficheros ADO	
•	
Fichero en Unix	
Nombre del Fichero	
Directorio	
Fichero en PC local	
Nombre del Fichero	٥
Localización del Fichero	
⊖en Servidor	
en PC local	

Donde se podrá validar el fichero. Se podrá realizar el proceso de validación tanto si el fichero está en nuestro PC (opción en PC Local) como si ya está subido al servidor (opción en Servidor).

Se ejecuta el proceso de validación del fichero mostrándose el listado de errores encontrados o una pantalla indicando que no se encontraron errores.

<u>Atención</u>: Para cargar ADO's con retención los Terceros referenciados deben tener dicha retención asociada. Si un tercero no tiene la retención correcta asociada o si teniéndola no la tiene activa, el ADO correspondiente será rechazado. El procedimiento en estos casos consistirá en:

- Modificar manualmente la retención de todos aquellos Terceros cuyo ADO haya sido rechazado en la validación. El interfaz de cargas masivas de Terceros NO permite dar de alta las retenciones asociadas a los Terceros ya que la selección de la retención adecuada y la definición de su estado son procesos no automatizables.
- Volver a validar el fichero de ADO para comprobar que todos los Terceros han sido corregidos adecuadamente.





2.1.4 Envío del fichero a Hacienda:

Una vez que el fichero está listo y validado se enviará a través de la plataforma SIGUE como fichero adjunto. En el texto de la remisión se hará constar la denominación del expediente de pago masivo, el importe total del fichero y el número de perceptores. También se adjuntará el fichero de texto con el documento RC, contabilizado y escaneado, y el documento en el que consten el autorizado, el intervenido por el Interventor competente y el importe total de las obligaciones reconocidas, ya sea mediante listado o resolución. Si se remite listado y éste es muy largo, podrá enviarse la primera y última hojas, haciendo constar en la hoja firmada por el Interventor el importe total.

2.1.5 Validación y Carga en producción:

Una vez que el fichero sea recibido en la Intervención General, se procederá a comprobar el Documento "RC" y la documentación asociada a los ADO's con el fin de permitir su procesamiento por el Servicio de Explotación, donde se procederá a validarlo (esta validación debe resultar siempre positiva ya que el usuario que lo ha generado ha debido validarlo previamente).

Si el fichero no supera la validación se devolverá a su origen con la indicación correspondiente incluida en un fichero de errores con el formato y nomenclatura especificados en los apartados "Fichero de resultados de ADO" y "Resultado Carga de ADO" respectivamente.

Tras la validación la carga será planificada y procesada en batch, on-line, encadenada o como proceda, en función de la situación del sistema Tarea y de las necesidades de explotación.

2.1.6 Confirmación de la carga:

Cuando el proceso de contabilización haya terminado se incluirá un comentario en la incidencia confirmando la finalización de la carga y se cerrará.

Si durante el proceso de contabilización se producen errores, que puede resolver Explotación (bloqueos), así lo harán, pero si surgen errores de contabilización, se informarán dichos errores en el SIGUE correspondiente para su posterior resolución, por parte de los responsables (en este caso, la persona que envía el fichero para realizar la carga).

La confirmación del proceso implica la disponibilidad de los documentos ADO para Tesorería. Estos documentos llevarán un indicador asociado de manera que sea fácil distinguir a qué carga pertenece cada documento. Este indicador es la llamada "Vía de pago" y "Suplemento de vía de pago" y es incluido de forma automática por el sistema Tarea.





La lista de indicadores actual y su relación con los tipos de fichero de ADO´s se indica en la tabla que sigue a continuación. La incorporación de nuevas Consejerías u Organismos Autónomos a los procedimientos de cargas masivas en el sistema Tarea se verá reflejada adecuadamente en la tabla según se vayan produciendo dichas incorporaciones.

Consejería / Organismo Autónomo (Programa)	Vía de Pago	Suplemento Vía de Pago
FEAGA	Р	6
FEADER	Р	9
Consejería de Agricultura	I	С
Presidencia	I	E
Educación y Cultura	I	E
Administraciones Públicas (FORCOL)	I	7
Bienestar Social	I	В
Administraciones Públicas	I	А
SESCAM	I	S
Instituto de la Mujer	I	М
Fomento	I	Р
Sanidad	I	т
Empleo y Economía	I	т
Desarrollo Sostenible	I	Т

3. NOMENCLATURA DE FICHERO:

Con respecto a los nombres de los ficheros para su procesamiento por TAREA es conveniente definir una serie de normas (sencillas) que eviten en lo posible el caos de los múltiples ficheros que es previsible recibir en el futuro.

3.1. Ficheros de carga de ADO's:

Actualmente los nombres previstos para los ficheros de ADO's remitidos desde las distintas Consejerías y Organismos Autónomos son los siguientes:





Nombre de los Ficheros	Consejería / Organismo Autónomo
ADOxx_Syy_ddmmaa.TXT	SESCAM
ADOxx_AGRI_ddmmaa.TXT	AGRICULTURA
ADOxx_BSOC_ddmmaa.TXT	BIENESTAR SOCIAL
ADOxx_AAPP_ddmmaa.TXT	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ADOxx_EDU_ddmmaa.TXT	ECUCACIÓN Y CULTURA
ADOxx_PRE_ddmmaa.TXT	PRESIDENCIA
ADOxx_EMPL_ddmmaa.TXT	EMPLEO Y ECONOMÍA
ADOxx_FOME_ddmmaa.TXT	FOMENTO
ADOxx_DSOS_ddmmaa.TXT	DESARROLLO SOSTENIBLE

Los campos variables tienen el siguiente significado y valores posibles:

- xx→ Un número secuencial que permita distinguir varios ficheros generados por la misma Consejería u Organismo Autónomo en un mismo día (01..99).
- yy→ Código de provincia para los ficheros generados por el SESCAM con valores AB, CR, CU, GU, TO.
- **ddmmaa** \rightarrow Fecha de generación del fichero con dos dígitos por día, mes y año.

En aquellas Consejerías y Organismos Autónomos donde la responsabilidad de la generación de ficheros no sea única de una persona es preciso que se coordinen a la hora de generar ficheros de forma que el número secuencial del nombre de cada fichero no resulte duplicado. Esta coordinación se puede simplificar si los múltiples responsables de generar ficheros se reparten el rango de números posibles, por ejemplo: un responsable utilizará números del 10 al 19, otro de los responsables puede usar del 20 al 29, y así sucesivamente; de esta manera nunca se producirán colisiones en los nombres de los ficheros generados en un mismo día dentro de la misma Consejería u Organismo Autónomo.

3.2. Ficheros de resultados de ADO

Los ficheros de ADO cargados correctamente no generan ficheros de respuesta. En la incidencia se incluirán dos tipos de comentarios:

• El fichero ha sido contabilizado completamente, si no hubo errores o si éstos pudieron ser resueltos.



© 2021. Todos los derechos reservados.



• El fichero ha dado error, si los errores no pudieron ser resueltos. En este caso se adjuntará el mensaje de error o fichero con los errores, según el caso.

4. FORMATO DEL FICHERO:

Se trata de un fichero en formato de texto plano formado por registros con una serie de campos que especificaremos en cuanto a tamaño y significado.

Existen 2 tipos de registros:

Registro a nivel de Cabecera: es único para cada fichero

Registros a nivel de Posición: serán tantos como ADO se quieran generar

El formato de codificación de caracteres del fichero debe ser obligatoriamente ISO 8859-15

4.1. Registro a nivel de Cabecera:

La primera línea del fichero contendrá los datos a nivel de cabecera. Se tratará de datos que serán comunes a todos los registros que se van a procesar

Orden Descripción		Longitud	Significado	Ejemplo
1	Tipo de registro	1	Con este campo indicaremos si se trata de un registro de cabecera o de posición. Indicaremos con "0" registro de cabecera.	0
2	de Código incidencia	4	Este código lo utilizaremos para distinguir las diferentes contabilizaciones masivas que pueden llegar al sistema, es un valor fijo que se asignará a cada una de estas contabilizaciones. Véase valores válidos.	2000
3	de Documento referencia	10	Número de la reserva creada previamente sobre cuyo crédito retenido se contabilizan los ADO	1000046303
4	Posición del documento de referencia	3	Posición de la reserva de crédito sobre la que se contabilizan los ADO	001



Pagos Masivos

Interfaz Carga Masiva ADOs



Orden	Descripción	Longitud	Significado	Ejemplo
5	Entidad CP	4	Sociedad FI en la que se contabilizarán los documentos	JCCM
6	Clase de documento	2	Clase de documento. Será un campo que no se rellenará ya que viene dado por la parametrización del sistema. Se dejarán los dos espacios vacíos	
7	Centro Gestor	16	Centro Gestor en el que se va a contabilizar el documento.	21090000
8	Posición Presupuestaria	24	Posición presupuestaria en la que se va a contabilizar el documento	G/718A/4734 D
9	Fondo	10	Fondo en el que se va a contabilizar el documento	0000000162
10	Elemento PEP	24	Proyecto en el que se va a contabilizar el documento	CCM/0000009 961
11	del Texto documento	29	Texto de cabecera del documento que vamos a contabilizar	PAGO CR-VIII AC-2005 FEOGA
12	Campos BLANCOS	21	Espacios blancos que serán para introducir el Nº Expediente Admvo en los ADO	
13	Documento de referencia	16	Número del documento sobre el que se ejecutan los ADO	1000046303
14	Importe	16 (13,2)	Importe de los ADO. Será la suma de los importes de todas las posiciones del fichero. Se rellena con ceros por la izquierda. No debe llevar punto y el separador decimal es la,	0000000805 20,85
15	de Tipo Retención	4	Tipo de retención a aplicar. Será común para todas las líneas del sistema. Solamente se indicará en el caso de que proceda aplicar retenciones a los 3os. En caso de no aplicar retenciones a los terceros se completará con espacios en blanco. Sólo se permiten retenciones fijas en cabecera.	C802





Orden	Descripción	Longitud	Significado	Ejemplo
16	Importe a retener	16 (13,2)	Obligatorio si hay retenciones en el fichero (de cabecera o de posición). Será la suma de los importes a retener en todas las posiciones del fichero. Se rellena con ceros por la izquierda. No debe llevar punto y el separador decimal es la ",".	00000000060 85,23

4.2. Registros a nivel de posición

Se corresponden con las restantes líneas del fichero. Contendrán las posiciones, generándose un ADO por cada una de ellas.

Formato

Orden	Descripción	Longitud	Significado	Ejemplo
1	Tipo de registro	1	Con este campo indicaremos si se trata de un registro de cabecera o de posición. Indicaremos con "1" que se trata de un registro de posición.	1
2	Código de acreedor	10	Número del acreedor en TAREA. Para poder contabilizar los ADO es necesario que previamente exista el acreedor en TAREA	0000176914
3	NIF	16	Número de identificación fiscal que tiene el tercero	06181616K
4	IBAN	34	Código IBAN de la cuenta donde se le pagará el documento al tercero	ES363081014 11101001534 70
5	Importe	16 (13,2)	Importe del ADO para esa línea del fichero	0000000074 12,84
6	Tipo de retención	2	Tipo de retención a aplicar. Se rellanará en el caso de que proceda aplicar retenciones al tercero. Sólo válidas retenciones variables.	A4
7	Indicador de retención	2	Indicador de retención a aplicar al acreedor.	01
8	Importe a retener	16 (13,2)	Importe retenido del ADO	0000000001 62,23





Orden	Descripción	Longitud	Significado	Ejemplo
9	N° Expediente Admvo	20	Nº Expediente Administrativo	76-2005-13- 296-00087
10	Código del tercero endosatario	10	Número del endosatario en TAREA. Para poder contabilizar los ADO es necesario que previamente esté dado de alta el endosatario como acreedor en TAREA	0000147725
11	NIF endosatario	16	Número de identificación fiscal que tiene el endosatario	00000001R
12	IBAN	34	Código IBAN de la cuenta donde se le pagará el documento al tercero	ES560085040 75100000208 49
13	Importe a pagar al endosatario	16 (13,2)	Importe del ADO para esa línea del fichero que se pagará al endosatario.	0000000074 12,84

Los campos 10, 11, 12 y 13 son opcionales. Si el ADO no lleva endosatario no es necesario rellenarlos.

Importante: En caso de que exista endosatario para el ADO, los campos del Tercero Endosado deben venir rellenos para realizar las comprobaciones y verificaciones necesarias.

5. VALORES PERMITIDOS:

5.1. Valores para el campo "Código de incidencia":

Actualmente los valores válidos son los indicados en la siguiente tabla. La incorporación de nuevas Consejerías u Organismos Autónomos a los procedimientos de cargas masivas en el sistema Tarea se verá reflejada adecuadamente en la tabla según se vayan produciendo dichas incorporaciones.

Consejería / Organismo Autónomo (Programa)	Código de Incidencia
FEAGA	2000
FEADER	2001
Consejería de Agricultura	2002





Consejería / Organismo Autónomo (Programa)	Código de Incidencia
Presidencia (AD's masivas)	3020
Presidencia (ADO's)	6090
Educación y Ciencia	6000
Admon. Públicas (FORCOL)	6020
Bienestar Social	6040
Administraciones Públicas	6060
Instituto de la Mujer	6070
SESCAM	6080
Fomento	6030
Sanidad	6050
Empleo y Economía	6092
Desarrollo Sostenible	2300

5.2. Valores para campos "Tipo de Retención" e "Indicador de retención":

Los valores válidos para estos campos son dependientes de la naturaleza de la retención y debe suministrarlos el responsable de Asuntos Económicos de cada Organismo o Consejería. En caso de duda esta información debe solicitarse a la Intervención General.

En el caso de este tipo de fichero (ADO masivos aplicando retenciones) es importante tener en cuenta que la retención que se indique en la cabecera del fichero se aplicará a todos los Terceros del fichero, siendo la base el cien por cien del importe del documento y la retención un porcentaje fijo sobre la base.

6. VALIDACIONES QUE SE REALIZAN SOBRE EL FICHERO Y PROCESO:

Los datos que vienen en el fichero son validados antes de comenzar con las contabilizaciones de los documentos, rechazándose el fichero en caso de que contenga datos erróneos.

Las validaciones que se realizan son las siguientes.



© 2021. Todos los derechos reservados.



6.1. Validaciones del registro de cabecera:

- El número de documento de la reserva que lleva el fichero existe y esta se encuentra contabilizada.
- > En el documento de referencia existe la posición que viene en el fichero.
- El centro gestor que viene en el fichero existe y coincide con el del documento de referencia.
- La partida presupuestaria del fichero existe y coincide con la del documento de referencia.
- El fondo del fichero existe, va asociado a esa partida y coincide con el del documento de referencia en el caso que exista.
- El proyecto presupuestario del documento de referencia coincide con el proyecto del fichero.
- El importe abierto del documento de referencia coincide con el importe total de las posiciones, importe que viene en la cabecera del fichero.
- En el caso de que el fichero lleve retenciones, se validará que la relación Tipo de retención / Indicador de retención existe en el sistema.
- Se validará que el indicador de retención facilitado es un tipo de retención fijo. Se revisa que el PEP/partida esta dado de alta en alguna convocatoria.

Si en las validaciones de los datos a nivel de cabecera, se encuentra algún error, el fichero será rechazado, ofreciendo el sistema el registro de los errores encontrados. Este rechazo del fichero completo es debido a que, si se encuentra un error en la cabecera del fichero, no será posible proceder a la contabilización de ningún documento puesto que estos datos van en todos los documentos. Por ello, se cancela el proceso en este punto.

En el caso de que los datos del fichero a nivel de cabecera sean correctos, se procederá a la verificación de los datos a nivel de posición.

6.2. Validaciones a nivel de posición:

- La suma del importe de la cabecera debe ser mayor o igual a la suma de los importes de las diferentes posiciones del fichero.
- El código del Tercero existe y coincide con el NIF que se proporciona en el fichero.
 Además, no solo se chequea que el tercero exista en el sistema, sino que ha sido creado para la sociedad en la que se carga el fichero.
- > El código IBAN del Tercero existe, y se encuentra en el registro maestro de acreedores.





- En el caso de que los Terceros estén sujetos a retenciones, se validará que el tipo de retención haya sido de alta en todos los Terceros.
- > El importe del registro es distinto de cero.
- Si existen retenciones, deben ser de tipo Variable y el importe de retenciones de cabecera coincide con la suma de las retenciones de las posiciones.
- El código del Tercero Endosatario (en caso de que venga relleno) debe existir en TAREA y coincide con el NIF que se proporciona.
- El código IBAN del Tercero Endosatario existe y debe estar dado de alta en el registro de acreedores.
- El importe que se debe pagar al tercero debe coincidir con el importe a pagar al endosatario. Esta validación estará activa mientras no se puedan generar 2 ADO's diferentes, uno por el importe a pagar al tercero y otro por el importe a pagar al endosatario.
- > El endosatario debe estar dado de alta en el maestro de acreedor del ADO.

6.3. Carga del fichero en una tabla interna y contabilización:

Una vez que el fichero ha sido verificado, éste es cargado en una tabla interna del sistema.

En esta tabla interna, se almacenan todos los registros del fichero, y será desde esta tabla desde la que se empiecen a realizar las contabilizaciones, registro por registro. En uno de los campos de la tabla, se guarda el estado en el que se encuentra el registro, es decir si todavía esa línea no ha sido procesada, si se ha contabilizado ya o si ha resultado errónea.

Desde esta tabla del sistema, se realizan las contabilizaciones, mediante un proceso batch. A su vez recuperamos el resultado del proceso que ha dado la contabilización de cada registro.

6.4. Reprocesamiento de errores

En el caso de que un registro de la tabla falle en su contabilización, se graba en un campo de la tabla un resultado de "E" (error), continuando el proceso con el siguiente registro. Si un tercero en el momento de la contabilización estaba bloqueado, no se contabilizará, pero tampoco se parará el proceso, se continuará con el siguiente registro.

Posteriormente, se podrán reprocesar todos los registros de la tabla que se han quedado con estado "E" (erróneo).

Por otro lado, el sistema no permite procesar dos ficheros con el mismo nombre, evitando así el procesar dos veces un mismo fichero por error. En el momento en que el fichero pasa las



validaciones y es cargado en la tabla interna, ese nombre de fichero no podrá volverse a utilizarse. Si el fichero es rechazado en las validaciones iniciales, se podrá modificar el fichero y procesarse de nuevo con el mismo nombre.

7. RESULTADO CARGAS ADO's:

7.1. Cargas correctas:

Los ficheros de ADO sólo generarán un fichero de respuesta en caso de que se produzcan errores en la contabilización. Si la carga es correcta no hay ningún fichero de resultados, aunque el Servicio de Explotación dispone de herramientas para poder generar un informe con el resultado de la carga.

7.2. Cargas incorrectas:

Si los errores se producen en la fase de validación se devolverá el fichero original completo con el mismo nombre y una letra 'E' por delante.

Si los errores se producen en la contabilización se devolverá un fichero Excel (con extensión xls) con la indicación del error para cada registro. Este fichero tendrá el nombre del fichero original con una letra 'E' por delante y extensión XLS.

8. AYUDA SOBRE LOS PROCESOS DE CARGA MASIVA:

Para cualquier tipo de problema o duda referente a pruebas, formatos o procedimientos póngase en contacto con la unidad de Contabilidad de la Intervención General.

